



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 939750
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-06-28 16:05:29
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ EXPOSITO MARC - [REDACTED]		28/06/2022	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL6950700768546A46735D3DK2

CSV:

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL LISTADO DE PERSONAS AUTORIZADAS Y LISTADO DE PERSONAS DESISTIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2022 Y DE LAS ACTIVIDADES NO COMERCIALES ANEXAS A DICHS MERCADOS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de marzo de 2021, por Decreto de Alcaldía se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano. Asimismo se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de actividades no comerciales anexas a dichos mercados.

SEGUNDO.- En fecha 19/04/2022 se dictó decreto de Alcaldía, en el que se aprobó lo siguiente:

“**PRIMERO.- APROBAR** el listado definitivo de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para la **renovación** de autorizaciones de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2022, con indicación de los motivos de exclusión (**Anexo I**).

SEGUNDO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2022, con indicación de los motivos de exclusión (**Anexo II**).

TERCERO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano, con indicación de los motivos de exclusión. (**Anexo III**).

CUARTO.- OTORGAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 (renovaciones) y 7.4 (nuevas autorizaciones) de las Bases reguladoras de las autorizaciones de **venta ambulante**, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo I) , un plazo de **cinco (5) días hábiles**, para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).
- 4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, tanto el artículo 6.2 (procedimiento de renovación) como en el artículo 7.4 (procedimiento de nuevas autorizaciones) de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

QUINTO.- OTORGAR, de conformidad con el artículo 6.4 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, un plazo de **cinco (5) días hábiles** para que

procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).
- 4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, en el artículo 6.4 de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

[...]"

TERCERO.- En el punto cuarto de la Resolución de Alcaldía de fecha 19/04/2022, se otorgó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 (*renovaciones*) y 7.4 (*nuevas autorizaciones*) de las Bases reguladoras de las autorizaciones de **venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo I)**, un plazo de **cinco (5) días hábiles**, para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

CUARTO.- Por su parte, en el punto quinto de la citada Resolución de Alcaldía de fecha 19/04/2022, se otorgó, de conformidad con el artículo 6.4 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, un plazo de **cinco (5) días hábiles** para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

QUINTO.- Finalizado el citado plazo, visto el informe emitido en fecha 28/06/2022 por el Departamento de Comercio y en base a lo previsto en las Bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano y de las bases reguladoras de las autorizaciones de actividades no comerciales anexas a dichos mercados y el resto de normativa aplicable,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el listado de personas autorizadas, para la **renovación** de autorizaciones de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2022 (**Anexo I**).

SEGUNDO.- APROBAR el listado de personas autorizadas, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2022 (**Anexo II**).

TERCERO.- APROBAR el listado de personas autorizadas, para la ocupación de vía pública con



servicios no comerciales, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano, temporada 2022 (**Anexo III**).

CUARTO.- APROBAR el listado de personas **desistidas** por no haber cumplido con lo establecido en el artículo 8 de las bases reguladoras del procedimiento adjudicación de puestos en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2022. (**Anexo IV**).

QUINTO.- PUBLICAR la resolución de listado de personas autorizadas y listado de personas desistidas en el procedimiento de adjudicación de puestos en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2022 y de las actividades no comerciales anexas a dichos mercados, en el Tablón de Anuncios del Ajuntament de Calvià y en la página web municipal.

PIE DE RECURSO. -Lo que traslado a Vd. a los efectos que procedan, significándole que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El recurso de reposición deberá presentarse en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Calvià,

El Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo,
Comercio y Actividades
Fdo. Marc López Expósito



ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS AUTORIZADAS, PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2022

PRODUCTOS ARTESANOS

MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
MIRA PAVLOVIC
CAROLINA PERICAS LLOMPART
JOSÉ LUIS SAMPER FERNANDEZ

MERCADO DE PEGUERA

NOMBRE
JOSE ERNESTO CORTEZ MALES

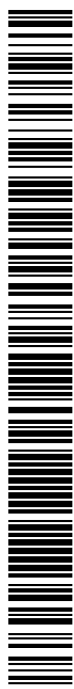
MERCADO DE PALMANOVA

NOMBRE
ALBERT ROCA PINA
LUIS ALFONSO ARIAS CACHIGUANGO
JOSÉ ANTONIO SALGUERO PLANTON
DOLORES MOTOS PEREZ
LUIS REMIGIO CABASCANGO CACHIGUANGO
MAROUANE BOULAHIA

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
NIKOLA BRKIC VUKMIROV
ABDERREZAK TIMSI AIT ALIK



MERCADO DE PEGUERA

NOMBRE
JIANQUAN HUANG

MERCADO DE PALMANOVA

NOMBRE
DRITON VILA
JOSE LUIS DOMENGE SANCHEZ



CAL6950700768546A46735D3DK2

ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS AUTORIZADAS, PARA NUEVAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2022 Y DE LAS ACTIVIDADES ANEXAS A ESTOS MERCADOS.

PRODUCTOS ARTESANOS

MERCADO SANTA PONÇA

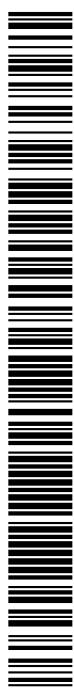
NOMBRE
LORETTA GABRIELA CORA REGO
TANIA MARIA REGO CORA
LUZ MARIA SANSIG PERUGACHI
LUIS ENRIQUE CACERES TIXICURO

MERCADO DE PEGUERA

NOMBRE
SOUFIAN HAJ HAMMOU
BELARIBI AISSA SAHNOUNE

MERCADO DE PALMANOVA

NOMBRE
EDUARDO SAMPER FERNÁNDEZ
JULIAN BERNARDOR APUD
VASCO LOUREIRO
VERÓNICA ARANDA CLADERON
OUSMER NEKMOUCHE ABDELHAMID



PRODUCTOS ARTÍSTICOS

MERCADO SANTA PONÇA

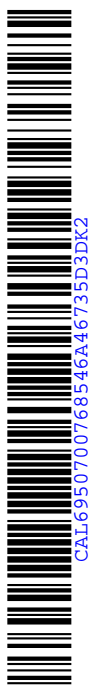
NOMBRE
MAMADOU ABDOULAYE CAMARA CAMARA

MERCADO PEGUERA

NOMBRE
JINGLONG GAO
ISAM EL HARRAK

MERCADO PALMANOVA

NOMBRE
JULIO ROBLEDO CAMACHO



CAL6950700768546A46735D3DK2

ANEXO III: LISTADO DEFINITIVO PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON SERVICIOS NO COMERCIALES, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO.

1.- PINTURAS CORPORALES

MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
TERESA CEGLIE
MILJANA PAVLOV

2.- PEINADOS ÉTNICOS TRADICIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 de las bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con servicios no comerciales, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo II), en fecha 12/04/2022 se realizó sorteo.

De conformidad a lo establecido en el decreto de Alcaldía de fecha 08/06/2022, se aumentaron para el año 2022 y para cada uno de los mercados de verano en (1) el número de puestos de la categoría de actividad no comercial denominada "Peinados étnicos tradicionales". En fecha 10/06/2022 se emite informe por parte de la Jefatura de Servicio, quedando finalmente adjudicados:

MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
NIANG BA DIOR
AWA GUEYE GUEYE
AWA NIANG BA
ALIMATOU MAMADOU BARRY



MERCADO DE PEGUERA

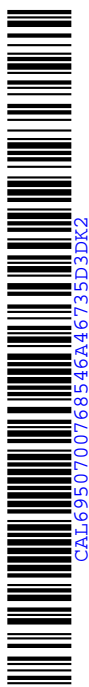
NOMBRE
AMINATA MBENGUE
NDEYE THILO FATY
AMIE NDIAYE LO
NDEYE MAMA DIADHIOU

MERCADO DE PALMANOVA

NOMBRE
FATOU GUEYE
NENE THIOUNE THIAM
NDIAYE MAME DIARRA BOUSSO
DIOR FAYE

MERCADO DE MAGALUF

NOMBRE
FATOU SENE
NDELLA MBAYE EP GUEYE
KHADIDIATOU SYLLA LO
KHARY TIOUNE



CAL6950700768546A46735D3DK2

ANEXO IV: LISTADO DE PERSONAS DESISTIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2022.

De conformidad con el artículo 7.4 de las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià en el término municipal de Cavià, se tienen por desistidas las siguientes solicitudes:

1.- PRODUCTOS ARTESANOS

MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
TONI TALESKI
JAVIER MAÑEZ RODRIGO
PIEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

MERCADO DE PEGUERA

NOMBRE
CHEIKH DIOP

MERCADO PALMANOVA

NOMBRE
MARIA ELENA BOTTI

2.- PRODUCTOS ARTÍSTICOS

MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
SOUFIAN HAJ HAMMOU